

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2014, por el que se aprueba el Calendario Académico para el curso 2014/2015.

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de abril de 2014, en el punto 25.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Calendario Académico para el curso 2014/2015, en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL DEL CURSO 2014-2015

(Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2014; BOUCA núm. 171)

I. DISPOSICIONES GENERALES

INICIO DEL CURSO 2014/2015: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FIN DEL CURSO 2014/2015: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con las festividades y con el cómputo de plazos en los ámbitos administrativo y judicial¹, se entiende lo siguiente:

Período hábil académico: Período dentro del cual se pueden desarrollar actividades académicas, entre ellas las relacionadas con la docencia y su evaluación en los títulos oficiales (clase, tutorías, exámenes, revisión, calificación).

Período docente: aquel, incluido dentro del período hábil académico, en el que se desarrolla la actividad de docencia en los títulos oficiales.

Son **días lectivos** todos los días incluidos dentro del período docente del curso, salvo los sábados, domingos y festivos².

Período inhábil académico: Período dentro del cual no se pueden programar actividades académicas relacionadas con la actividad docente en títulos oficiales.

¹ El cómputo de los plazos a efectos administrativo y judicial se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en cada caso.

² El calendario laboral del año 2014 ya se ha tenido en cuenta. El calendario de 2015 no se publicará hasta diciembre de 2014.

A. PERIODO HÁBIL ACADÉMICO.

El período hábil académico del curso 2014/2015 es el comprendido entre el 29 de septiembre 2014 y el 31 de julio de 2015, así como el comprendido entre el 1 y el 27 de septiembre de 2015, y se distribuirá de la siguiente forma:

1. El primer semestre comenzará el día 29 de septiembre y finalizará el 15 de febrero de 2015.
 - a. El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 29 de septiembre (si bien entre los días 24 y 26 de septiembre los centros que así lo hayan planificado podrán realizar las presentaciones y jornadas de bienvenida a los alumnos de primer ingreso) y finalizará el día 25 de enero.
 - b. El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para la convocatoria oficial de febrero irá desde el 26 de enero hasta el 15 de febrero, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales.
El periodo de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización de la Vicerrectora de Alumnado previa solicitud motivada de la Escuela o Facultad correspondiente. Se dará traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.
 - c. El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 1 y el día 14 de diciembre de 2014, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 3 al 15 de noviembre de 2014.
2. El segundo semestre comenzará el día 16 de febrero de 2015 y finalizará el 31 de julio de 2015.
 - a. El período docente comenzará el día 16 de febrero y finalizará el día 7 de junio de 2015.
 - b. El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 8 de junio y finalizará el 7 de julio de 2015, en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales. Este período podrá ser ampliado por los centros hasta el 26 de julio para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master.
3. Para la *Convocatoria de septiembre* el periodo de evaluación comenzará el día 1 de septiembre de 2015 y finalizará el día 23 de septiembre de 2015, en el quedarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo de evaluación no se impartirá docencia.

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Curso académico	29 de septiembre de 2014	27 de septiembre de 2015
Primer semestre	29 de septiembre de 2014	15 de febrero de 2015
Segundo semestre	16 de febrero de 2015	31 de julio de 2015
Período evaluación diciembre	1 de diciembre 2014	14 de diciembre de 2014
Período de evaluación febrero	26 de enero de 2015	15 de febrero de 2015
Período de evaluación junio	8 de junio de 2015	7 de julio de 2015
Período evaluación septiembre	1 de septiembre de 2015	23 de septiembre de 2015

B. PERIODO INHÁBIL ACADÉMICO

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

- a. *Navidad*: del 24 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015, ambos inclusive
- b. *Semana Santa*: del 30 de marzo al 5 de abril de 2015, ambos inclusive.
- c. El mes de agosto.
- d. Semana de festejos locales
 - Carnaval de Cádiz: 16 al 22 de febrero de 2015
 - Feria de Jerez: 4 al 10 de mayo de 2015
 - Feria de Puerto Real: Por determinar
 - Feria de Algeciras: 22 al 28 de junio de 2015

La realización de actividades académicas en el periodo de la semana de carnaval de Cádiz para el Campus de Cádiz, la semana de feria local para los Campus de la Bahía de Algeciras y de Jerez y la semana festiva que decida cada uno de los Centros del Campus de Puerto Real de las indicadas para los otros Campus, será autorizada por el Vicerrectorado de Alumnado previa petición de la Escuela o Facultad, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

C. CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS

- a. Día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2014-2015, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Se elegirá, preferentemente, un día comprendido entre el 24 y el 26 de septiembre de 2014.
- b. Día de Santo Tomás de Aquino, que se celebrará el día 23 de enero de 2015, y que será festivo para toda la comunidad universitaria. Este día se procederá a la Solemne Investidura de Nuevos Doctores de la Universidad de Cádiz. En caso de que por razones justificadas deba modificarse el día de celebración, dicho cambio deberá comunicarse a la comunidad universitaria con la suficiente antelación.
- c. Días de las *festividades universitarias de cada Escuela o Facultad*, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del Centro con el que compartan instalaciones (Escuela Politécnica Superior, Campus de Algeciras).

CENTRO Y FESTIVIDAD	DÍA FESTIV.	CAMBIO DÍA
Facultad de Medicina "San Lucas"	18 octubre	17 octubre
Facultad de Ciencias "San Alberto Magno"	15 noviembre	14 noviembre
Facultad de Filosofía y Letras "San Isidoro de Sevilla"	26 abril	27 abril
Facultad de Derecho "San Raimundo de Peñafort"	7 enero	
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales "San Alberto Magno"	15 noviembre	14 noviembre
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales "San Vicente Ferrer"	5 abril	10 abril
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica "San Telmo"	14 abril	
Facultad de Ciencias de la Educación "San José de Calasanz"	27 noviembre	28 noviembre
Escuela Superior de Ingeniería "San José"	19 marzo	23 marzo
Escuela Politécnica Superior "San José" - (Ing. T. Industrial)	19 marzo	11 mayo
Escuela Politécnica Superior "Sto. Domingo de la Calzada" - (Ing. T. Obras Púb.)	12 mayo	11 mayo
Facultad de Ciencias del Trabajo "San José Obrero"	1 mayo	
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación "San Vicente Ferrer"	5 abril	7 enero
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica "San José"	19 marzo	
Facultad de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios"	8 marzo	9 marzo
Facultad de Enfermería "San Juan de Dios"	8 marzo	9 marzo

ANEXO I

PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCION DE LAS ACTAS ACADEMICAS

	Publicación calificaciones provisionales	Revisión	Cierre de acta y firma	Firma por Departamento	Firma por Centro
Convocatoria Diciembre	Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización periodo de exámenes	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Dos días desde la firma por el profesor	A partir de la firma del profesor o del Dpto., en su caso
Convocatoria Febrero	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Dos días desde la firma por el profesor	A partir de la firma del profesor o del Dpto., en su caso
Convocatoria Junio	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento. Máximo 15 de julio	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Dos días desde la firma por el profesor	A partir de la firma del profesor o del Dpto, en su caso
Convocatoria Septiembre	Máximo 5 días hábiles siguientes al último o único llamamiento	3 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 29 de septiembre	Un día desde la firma por el profesor. Máximo 30 de septiembre	A partir de la firma del profesor o del Dpto., en su caso